

DESIGNA COMISIÓN
RECEPTORA DE OBRAS,
PROGRAMA D.S.Nº49,
PROYECTO VILLA LAS MARIAS I,
II, III, IV, COMUNA DE RENGO.
RANCAGUA, 29 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2588

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 663, (V. y U.) de fecha 22 de marzo de 2023 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- c) La Resolución Exenta Nº 301(V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2024, que modifica Resolución Exenta Nº663 (V. y U.) de 2023 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que se indica y aprueba nómina de proyectos calificado al 21 de diciembre de 2023.
- d) La Resolución Exenta Nº2654 de fecha 22 de mayo de 2024, que designa Supervisor de Obras, sus reemplazantes, Programa DS Nº49, Proyecto Villa Maria I, II, III, IV, comuna de Rengo.
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución Nº8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) "Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA Nº 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA Nº 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de nombrar la comisión receptora y calificadora de obras proyecto Villa Las Marías I, II, III y IV de la comuna de Rengo.

RESOLUCIÓN:

1) DESÍGNASE a los funcionarios que se mencionan a continuación para formar la Comisión Receptora al objeto de que procedan a efectuar según corresponda, las calificaciones parciales y final, además de la Recepción de la Obra al término de ésta, respecto de los comités Villa Las Marías I, II, III y IV.

Víctor Sepúlveda Becerra, Arquitecto

Pablo López Piña, Constructor Civil.

Nicol Perez Letelier, Ingeniero Constructor.

Marco Villanueva Garrido, Arquitecto.

2) La Comisión Receptora será presidida por el Sr. Víctor Sepúlveda Becerra, Arquitecto

, quien velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.
3) La presente Resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
por orden de la Sra. Directora (s).

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

CMD/SPZ/DSV/CSQ/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES Y HABITACIONAL
- SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- OFICINA DE PARTES